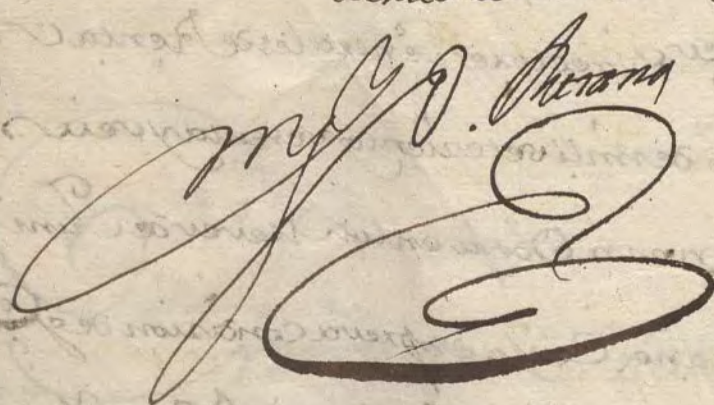


qual los Cavalleros ^{Orn} Marescales de Campo con el D^{no} Valva
don Vinaderi Moraton ^{Orn} Rex, enaxon á la vista encumplim^{to}
de la Comision que se les confio en Casillo de don del con^{te}

Larealo Abogado el ^{Orn} Cioso Memorial de don Juan Canalej Abogado de
Mem^{to} y testificaa de
Armas de Canalej ^{Orn} don R. Consejo en esta Ciudad, en que expone presentis
avui Ayuntamiento la Informacion y documentos q^{ue} d^{ice}
ditan la distincion de una familia, y mando para en á lo
Cav^o Com^o que nombro para q^{ue} le Informasen á dicta
men de lo Abogado; Thabienso obtenido cosa la testifica
cion de el Rey de Armas que enve, suplica rendidamente
á la Ciu^d reserva cometida á lo mismos ^{Res^{ta}}; Con lo demas
q^{ue} expresa: Thabienso lo oido = Acordo de llerre ad hoc ^{Car^o}
Comisarios, para que sobre todo Informen, y resuelven en
su vista lo combeniente.

Exameney ^{Orn} Dieronse cinco cartas de Examen de lo spiro de Salmeron;
Albarconero á favor de Antonio de Torres, Pedro Anzures, Man^o Lopez,
Joseph Carriz, y Manuel Tolino; Tambien otras dos de Obra prima
de Zapatero, de Diego de Texena, y Salvador Martinez, vez. tod^o
de esta dha Ciu^d. Quien lo admitio al no de sus respectivos spiroz.



Don Salvador Vinader
y Moraton

Ante nos.

Gonzalo Chamorro

Don Juan Valera
de Allexar

